Alcaldía de Montería
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No CMC-SGM-007-2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE, RENOVACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE HOSTING Y SERVICIO DE SOPORTE DEL ALMACENAMIENTO, SEGURIDAD Y RESPALDO DE LA NUBE PRIVADA OWNCLOUD DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.".

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-SGM-007-2022** escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 09 de marzo de 2022.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 05:30 p.m. del día 11 de marzo de 2022, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA LONDONRED	LONDONRED HOSTING S.A.S	11/03/2022 5:10 PM	65.709.600 COP
MUNICIPIO DE MONTERIA	CHOLAO ESTUDIO SAS	11/03/2022 5:01 PM	67.620.050 COP
SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA	SOLUCIONES Y ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA	10/03/2022 2:40 PM	82.800.000 COP

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó la propuesta de menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
LONDONRED HOSTING SAS	LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA	$ 65.709.600 M/CTE.

PROPONENTE: LONDONRED HOSTING SAS

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.			
Certificado de existencia y representación legal/ Matricula mercantil			
Cedula de Ciudadanía.			
Conformación de consorcio o unión temporal.			
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.			
Registro único tributario.			
Antecedentes disciplinarios.			
Antecedentes fiscales.			
Antecedentes judiciales.			
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.			
Pacto de transparencia.			
Garantía de Seriedad de la Oferta		X	No aporta garantía de seriedad de la oferta, por lo tanto, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal N, numeral 1,15 de la invitación, la cual reza: *N. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta cuando la Entidad la haya solicitado.* La propuesta es **RECHAZADA.**

EXPERIENCIA			
Oferta Económica			

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó la **SEGUNDA** propuesta de menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
CHOLAO ESTUDIO S.A.S	SANTIAGO PELÁEZ PATIÑO	$ 67.620.050 M/CTE.

PROPONENTE: CHOLAO ESTUDIO S.A.S

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.			
Certificado de existencia y representación legal/ Matricula mercantil			
Cedula de Ciudadanía.			
Conformación de consorcio o unión temporal.			
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.			
Registro único tributario.			
Antecedentes disciplinarios.			
Antecedentes fiscales.			
Antecedentes judiciales.			
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.			
Pacto de transparencia.	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta		X	No aporta garantía de seriedad de la oferta, por lo tanto, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal N, numeral 1,15 de la invitación, la cual reza: *N. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta cuando la Entidad la haya solicitado*. La propuesta es **RECHAZADA.**
EXPERIENCIA			
Oferta Económica			No aporta formato 5 - propuesta económica, por lo tanto, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal J, numeral 1,15 de la invitación, la cual reza: *J. No presentar oferta económica.* La propuesta es **RECHAZADA.**

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó la **TERCERA** propuesta de menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA.	JAVIER RANGEL	$ 82.800.000 M/CTE.

PROPONENTE: SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA.

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal/ Matricula mercantil	X		
Cedula de Ciudadanía.	X		
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Registro único tributario.	X		
Antecedentes disciplinarios.	X		
Antecedentes fiscales.	X		
Antecedentes judiciales.	X		
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		
Pacto de transparencia.	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		La garantía de seriedad cumple con la vigencia requerida en el numeral 4.12 de la invitación. **SUBSANÓ**
EXPERIENCIA	X		Para el contrato celebrado con FLORES CAMAR S.A.S, aporta documentos requeridos para la acreditación de experiencia entre particulares, de los que trata el numeral 4.11.4 de la invitación. **SUBSANÓ**
Oferta Económica	X		

El comité evaluador concluye que la propuesta presentada por el proponente SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA., representada legalmente por JAVIER RANGEL identificado con CC No. 10.187.652 de La dorada, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo tanto, se recomienda la aceptación de la oferta a dicho proponente.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022, por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES SILVA VILLEGAS
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
Evaluador Financiero
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Evaluador Jurídico
Contratista

Apoyó jurídicamente: Mario Juliana Prada – Abogada contratista